



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Medellín, treinta de noviembre de dos mil veinte

Radicado: 2019-01196

Decisión: Amplia plazo para rendir dictamen

En atención a la solicitud que hace el abogado Carlos Augusto Marín Arredondo, abogado de Beatriz Elena Mesa Álvarez, el Juzgado encuentra procedente acceder a la misma y, en tal sentido, se amplía el plazo para presentar el dictamen en diez (10) días adicionales al término inicialmente otorgado.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, 1 dic de 2020, en la
fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS fijados a
las 8:00 a.m.

Fp



Firmado Por:

JULIANA BARCO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **633a4e4ffa6b17238f914c665904f4c271ff560b404fff9c2305c5cac56815f**
Documento generado en 30/11/2020 02:04:39 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>